

Lineamientos Generales de Política y Planificación 2027–2031



Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

**Lineamientos Generales de Política y Planificación
2027-2031**

Guatemala, febrero de 2026



1. Presentación

Los Lineamientos Generales de Política y Planificación 2027–2031 constituyen la hoja de ruta estratégica para transformar la gestión pública en un motor de desarrollo real para Guatemala. En el marco de los ejes de la Política General de Gobierno 2024–2028, y reconociendo los avances alcanzados, el país enfrenta el desafío de transitar de una administración centrada en procesos hacia una gestión orientada a impactos que rompa con la inercia del corto plazo y genere resultados tangibles para la población.

Estos lineamientos parten del reconocimiento de que las brechas estructurales y territoriales persisten y requieren una articulación técnica rigurosa entre planificación, presupuesto e inversión pública. El objetivo es garantizar que las políticas públicas se traduzcan en mejoras concretas en la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente en los territorios y grupos históricamente rezagados.

Para lograrlo, la gestión pública se regirá bajo los siguientes ejes de acción inmediata:



Territorialización: La planificación debe transitar del enfoque centralista hacia planes operativos y estratégicos contruidos desde la realidad de los municipios y departamentos. Esto implica vincular los objetivos nacionales con las prioridades territoriales, fortalecer la planificación departamental y municipal, y asegurar que el territorio sea el espacio donde converjan las políticas públicas y se materialicen los resultados del desarrollo.



Transparencia y rendición de cuentas: La integridad es la base de la eficiencia pública. Por ello, es imprescindible fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto, control interno y auditoría social para prevenir la corrupción y garantizar que cada recurso público se traduzca en bienestar ciudadano. La transparencia no es un fin en sí mismo, sino un medio para construir confianza y legitimidad institucional.



Cierre de brechas estructurales: La inversión pública debe concentrarse estratégicamente en los territorios y poblaciones históricamente excluidos, integrando de forma transversal los enfoques de derechos humanos, equidad, cambio climático y gestión del riesgo. Reducir desigualdades territoriales y sociales es condición indispensable para un desarrollo inclusivo y sostenible.



Sostenibilidad y visión de Estado: La planificación no puede limitarse a horizontes de corto plazo. Este período representa una oportunidad para sentar bases técnicas sólidas que aseguren la continuidad de programas estratégicos y la sostenibilidad de los resultados alcanzados. Los procesos de transición gubernamental deben significar continuidad responsable y no interrupción. Por ello, los instrumentos de planificación deben proyectarse en horizontes de al menos diez años, garantizando que el bienestar de la ciudadanía trascienda los periodos gubernamentales y genere cambios profundos y permanentes.

En este marco, se establecen tres tipos de lineamientos:

Los lineamientos generales son de observancia obligatoria para todas las entidades públicas y podrán adaptarse a los distintos ejes temáticos. Los lineamientos estratégicos orientan la planificación institucional hacia el logro de objetivos específicos de desarrollo.

Finalmente, los lineamientos de seguimiento y evaluación definen mecanismos para medir avances, resultados e impactos, fortaleciendo una gestión pública basada en evidencia.

Por lo anterior, es fundamental que las autoridades y equipos técnicos adopten estos lineamientos con responsabilidad y compromiso. La transformación de Guatemala requiere una administración pública técnica, ética y profundamente comprometida con la planificación estratégica como herramienta de cambio social para las presentes y futuras generaciones de guatemaltecas y guatemaltecos.

Contenido

1. PRESENTACIÓN	1
2. RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024–2028, EJERCICIO FISCAL 2025	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
4. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN 2027-2031	8
4.1 OBJETIVO	8
4.2 LINEAMIENTOS GENERALES	9
4.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	12
4.4 LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16
5. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	18
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS....	19
MARCO LEGAL	19
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	20
ENLACES CONSULTADOS	20
7. ANEXOS.....	23

2. Resumen del Informe de Evaluación de la Política General de Gobierno 2024–2028, Ejercicio Fiscal 2025

La evaluación de la Política General de Gobierno, presenta una síntesis técnica sobre el proceso de implementación de los diez ejes estratégicos de la Política, con el fin de identificar el nivel de madurez y la sostenibilidad de las intervenciones públicas. El análisis evidencia que el Estado se encuentra en una fase de consolidación institucional progresiva.

En la gestión pública se identifican avances sustantivos en los mecanismos de integridad, transparencia y control, así como trazabilidad de la inversión territorial, lo que ha permitido una reconfiguración operativa orientada a la eficiencia y a recuperar la confianza de la ciudadanía. En los pilares sociales, se reporta una ampliación de coberturas y capacidades operativas en salud y educación, así como una focalización de acciones para la reducción de brechas en territorios priorizados. La protección social y la seguridad alimentaria han evolucionado hacia modelos de gobernanza intersectorial, identificándose como oportunidad de mejora la optimización de la coordinación operativa en los niveles locales.

En infraestructura económica y tecnología, se registran progresos que requieren ser complementados con el fortalecimiento de las capacidades de preinversión y la expansión de la infraestructura digital. Los avances en seguridad democrática, política ambiental y exterior reflejan una estabilización de capacidades que demandan marcos de gobernanza de largo plazo para su sostenibilidad.

El informe concluye en que el desempeño general refleja un avance en proceso de consolidación. El diagnóstico técnico identifica áreas de oportunidad para transitar de la entrega de productos de gestión hacia la medición de cambios en las condiciones de vida de la población. Para potenciar el impacto de las políticas públicas, es necesario fortalecer la arquitectura de coordinación intersectorial y la interoperabilidad de los sistemas de información para la toma de decisiones estratégicas.

Principales Hallazgos para el Fortalecimiento:

- Seguimiento al cumplimiento programático de metas e indicadores.
- Identificación de requerimientos técnicos para la atención de brechas estructurales.

Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

- Necesidad de robustecer los indicadores de resultado e impacto frente a los de gestión.
- Requerimiento de armonización técnica entre los distintos ejes estratégicos.
- Fortalecimiento de la vinculación entre los desafíos nacionales y la ejecución territorial.

Desafíos y Acciones para la Mejora Continua: Con el propósito de optimizar la articulación interinstitucional y la vinculación planificación-presupuesto, se establecen como prioridades técnicas:

- Eficiencia en la Función Pública: Estandarización de procesos para la eficacia operativa.
- Gobernanza Nutricional: Articulación de datos territoriales para el seguimiento a resultados.
- Seguridad Democrática: Implementación de modelos preventivos basados en evidencia.
- Legitimidad y Sostenibilidad: Fortalecimiento de mecanismos de participación para la viabilidad de las políticas de Estado.

3. Consideraciones generales

3.1 Fechas y consideraciones para entrega de instrumentos estratégicos

Los instrumentos de planificación estratégica y operativa (Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), deberán ser remitidos por la máxima autoridad de la entidad o institución dirigido al Secretario de SEGEPLAN.

Los instrumentos serán remitidos en formato digital (PDF, Word y Excel) por medio de cualquiera de las formas: código QR, USB o enlace electrónico, el cual será verificado al momento de recibir el oficio de remisión.

Al 30 de abril de 2026 en la **sede central de SEGEPLAN**:

- **Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA).**

En el oficio indicar, si el PEI ha sido sujeto de modificaciones respecto a la versión previamente presentada. De ser el caso detallar de manera puntual los cambios realizados.

Cargar la información en el Sistema de Planes Institucionales SIPLAN.

Al 30 de abril de 2026 en las **sedes de las Delegaciones Departamentales** de SEGEPLAN:

- Planes Estratégicos Institucionales de Consejos Departamentales de Desarrollo.

Del 15 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027 en las **sedes de las Delegaciones Departamentales** de SEGEPLAN:

- Planes municipales: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA).

3.2 Asesoría Técnica

Se brindará la asesoría técnica que las entidades e instituciones requieran, en coordinación con las Direcciones o Unidades de Planificación de las entidades.

3.3 Metodologías y Herramientas de Planificación recomendadas

Para asegurar la coherencia y efectividad de los procesos de planificación, se establece la Gestión por Resultados como el marco metodológico de observancia obligatoria para el sector público. Adicionalmente, con el fin de fortalecer la visión de largo plazo y la precisión de las intervenciones, se recomienda el uso de los siguientes enfoques y herramientas tecnológicas:

- **Prospectiva Estratégica:** Aplicada para la construcción de escenarios y la identificación de desafíos futuros que aseguren la sostenibilidad de las políticas. 
- **Análisis Tendencial y de Series Históricas:** Utilizado para la fundamentación técnica de metas y proyecciones basadas en evidencia estadística.
- **Gestión de Datos Abiertos e Interoperabilidad:** Para garantizar la transparencia y el uso de datos públicos desagregados en la toma de decisiones estratégicas y territoriales.
- **Inteligencia Artificial y Analítica Avanzada:** Como herramientas de soporte para optimizar el procesamiento de información, mejorar la eficiencia institucional y potenciar la innovación en la gestión pública.
- **Otras metodologías específicas:** Aquellas herramientas técnicas y guías oficiales que SEGEPLAN determine para fortalecer la planificación sectorial y territorial. 

4. Lineamientos Generales de Política y Planificación 2027-2031

Los Lineamientos Generales de Política y Planificación 2027-2031 se alinean técnicamente al Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y a la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028. Estos instrumentos exigen una articulación sistémica que trascienda la planificación institucional aislada, integrando de manera obligatoria la dimensión sectorial y territorial a través de los diferentes instrumentos y los Planes de Desarrollo Departamental (PDD) y los Planes Municipales de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDM-OT).

La efectividad de la gestión pública depende de la coherencia entre la planificación estratégica y la programación presupuestaria y financiera del Estado. Por consiguiente, estos lineamientos constituyen el marco técnico normativo para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los Planes Operativos Multianuales (POM) y los Planes Operativos Anuales (POA), sirviendo como la base técnica vinculante para la formulación del Presupuesto Multianual y Anual de Ingresos y Egresos del Estado para el periodo 2027-2031.

En cumplimiento de su mandato legal, SEGEPLAN emite estos lineamientos para orientar el ciclo de planificación nacional bajo un modelo de Gestión por Resultados, garantizando que la asignación de recursos públicos esté alineada a los objetivos nacionales de desarrollo y a la generación de valor público en los territorios.

4.1 Objetivo

Orientar el ciclo de planificación estratégica y operativa del sector público para el periodo 2027-2031, mediante el establecimiento de lineamientos técnicos que aseguren la coherencia entre las políticas, los instrumentos institucionales y la programación presupuestaria; con el fin de consolidar un modelo de gestión orientado a resultados que priorice la territorialización de la inversión y el cierre de brechas estructurales, garantizando que el gasto público se vincule efectivamente con los objetivos de desarrollo integral y sostenible del país.

4.2 Lineamientos Generales



Este apartado contiene orientaciones basadas en el marco legal y normativo que regulan las funciones institucionales de observancia general para el sector público.

1. Fortalecer e incluir los enfoques transversales de derechos humanos, equidad, gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación, asegurando que las acciones que planifiquen con pertinencia, cumplimiento de los Acuerdos de Paz y reconocimiento de los pueblos indígenas, participación inclusiva y el desarrollo integral de los territorios.
2. Asegurar que en los procesos de planificación se atiendan las necesidades de la población guatemalteca, priorizando intervenciones dirigidas a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, y grupos en situación de vulnerabilidad, siendo estos niñas, niños y adolescentes, juventudes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes, bajo un enfoque inclusivo e intersectorial.
3. Vincular los instrumentos de planificación institucional con la Política General de Gobierno, las Políticas Públicas vigentes, Estrategias, Planes, Proyectos, Programas estratégicos, entre otros, asegurando que la programación institucional y la priorización de recursos se orienten de manera efectiva para su implementación y territorialización, especialmente aquellos que son carácter prioritario para el cumplimiento de resultados de gobierno que generen un impacto en el desarrollo de la población.
4. Garantizar y evidenciar la vinculación y trazabilidad entre la planificación estratégica y operativa según sus competencias, priorizando los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento de las metas establecidas en los resultados institucionales, municipales, del Consejo de Desarrollo y de desarrollo del país.
5. Fortalecer la gobernanza territorial y la participación ciudadana en la planificación del desarrollo mediante la articulación efectiva entre las entidades con presencia territorial y el Sistema de Consejos de Desarrollo, debiendo dicha planificación, considerar las decisiones técnicas con base en prioridades locales, asegurando que la desconcentración administrativa y la descentralización de competencias traduzcan

las demandas de las comunidades en oportunidades de desarrollo social y económico.

6. Establecer mecanismos para incorporar e impulsar la participación inclusiva de grupos en situación de vulnerabilidad, con énfasis en las mujeres y los pueblos indígenas, en los procesos y etapas de diseño, formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y proyectos para el desarrollo equilibrado, inclusivo y equitativo del país.
7. Integrar herramientas o mecanismos para promover la comunicación intercultural, a efecto de socializar las intervenciones gubernamentales en idiomas Mayas, Garífuna y Xinkas, para el acceso oportuno a la información, su comprensión adecuada y pertinente, a fin de fortalecer la participación informada de las comunidades en los procesos de planificación, ejecución y auditoría social.
8. Impulsar la transformación digital y los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, como herramientas para la innovación, transparencia, consulta ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública, tanto a nivel central como local, implementando programas de formación de capacidades técnicas.
9. Promover a nivel nacional una cultura de integridad, ética y cumplimiento en los servidores públicos, contratistas de servicios técnicos y profesionales y, personas vinculadas en las instituciones públicas, con el propósito de generar cambios culturales que reduzcan el fenómeno de la corrupción, a través de la implementación de la Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción 2025-2032. Fortaleciendo a las instituciones para consolidar la cobertura territorial.
10. Incorporar obligatoriamente los objetivos, ejes y lineamientos contenidos en la Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción 2025-2032 (ESIP), en la planificación institucional de las entidades, dependencias, órganos y unidades administrativas que integran el Organismo Ejecutivo, así como en su planificación estratégica y operativa, incluidos planes anuales, programas, acciones y proyectos, asegurando el reporte periódico de sus sistemas de integridad conforme a la normativa vigente¹.

¹ Oficio Circular Número 2-2025 de la Presidencia de la República.

11. Alinear la gestión de la cooperación para el desarrollo en todas sus modalidades, bajo la rectoría técnica y coordinación con SEGEPLAN, asegurando su vinculación con las prioridades nacionales y el presupuesto público. La programación de estos recursos debe ser complementaria al gasto institucional, para evitar duplicidad, focalizando las intervenciones en los sectores, grupos de población y áreas geográficas priorizadas.
12. Utilizar la información de los instrumentos técnicos oficiales como insumos y evidencia para la identificación de necesidades y la definición de prioridades, para la formulación de políticas públicas, planes, proyectos, programas, estrategias, proyectos y la asignación eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la focalización adecuada de la entrega de bienes y servicios.
13. Incorporar en los instrumentos de planificación y presupuesto de las entidades e instituciones del Organismo Ejecutivo, los subproductos, acciones o intervenciones prioritarias para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Nacional de Modernización del Organismo Ejecutivo, con el propósito de consolidar su modernización integral, mediante la implementación articulada de las transformaciones institucional, digital, del servicio público y del territorio, transitando de una administración de procesos hacia una gestión orientada a impactos que garantice la transparencia y el bienestar ciudadano.
14. Establecer mecanismos adecuados para llevar a cabo un proceso de transición técnico-administrativo que garantice la transferencia oportuna y ordenada de información institucional y con ello facilitar y asegurar la continuidad y sostenibilidad de los programas y proyectos estratégicos.
15. Definir la temporalidad de los documentos estratégicos de planificación, fomentando una visión de largo plazo articulada con los objetivos de desarrollo nacional e internacional, que permitan fortalecer la continuidad de las políticas públicas y su integración con la planificación estratégica, de la siguiente manera:

Instrumentos Estratégicos

- Políticas Públicas, en función de la problemática y temporalidad de alcance de los objetivos.
- Plan Estratégico Institucional (PEI), no menor a 10 años.
- Plan Estratégico Institucional Municipal, de 5 a 10 años.

Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

- Plan Estratégico Institucional de Consejo Departamental de Desarrollo, de 5 a 10 años.

Instrumentos Operativos

- Plan Operativo Multianual (POM), 5 años.
- Plan Operativo Anual (POA), 1 año.

4.3 Lineamientos Estratégicos



Constituyen el conjunto de directrices claves dentro del proceso de planificación que orientan las decisiones y acciones institucionales hacia el logro de objetivos específicos relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las Políticas Públicas, Prioridades Nacionales de Desarrollo, la Política General de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para operativizar estas directrices, se establecen los siguientes ejes de intervención, los cuales serán adoptados por las instituciones según su naturaleza y competencia:



Fortalecimiento Institucional y Transparencia

16. Fomentar e implementar los mecanismos y procedimientos para la prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción, así como canales de denuncia accesibles, confidenciales y seguros, principalmente en las instituciones del Organismo Ejecutivo².
17. Fortalecer la coordinación vertical y bidireccional entre la planificación estratégica y los niveles regional, departamental y municipal; así como con el Sistema de Consejos de Desarrollo, garantizando la integración de las necesidades y prioridades territoriales en las decisiones y acciones del gobierno central y local, así como de entidades descentralizadas; consolidando el rol de las Gobernaciones Departamentales como instancias líderes de coordinación interinstitucional de la gestión pública en el territorio.

² Ver Anexo 1

Innovación y Brecha Digital



18. Impulsar la transformación e innovación digital mediante la adopción ética y técnica de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la gestión de datos abiertos a través del acceso equitativo, para mejorar la eficiencia institucional, la interoperabilidad y la toma de decisiones basada en evidencia técnica y datos.



Desarrollo Social

19. Planificar e implementar estrategias y acciones de protección social integral con enfoque de cuidados y pertinencia, orientadas a la reducción de brechas y desigualdades; priorizando la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, el acceso a servicios de salud y educación; asimismo el fomento de la autonomía económica de las mujeres, empleo e inclusión de jóvenes, vivienda digna, garantizando la inclusión efectiva de las personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
20. Fortalecer la cobertura y calidad educativa en los niveles inicial y medio con pertinencia, haciendo énfasis en áreas rurales mediante estrategias que promuevan la permanencia escolar. Asimismo, promover programas de educación extraescolar y formación técnico laboral, integrando competencias digitales que respondan a las vocaciones productivas y de desarrollo de los territorios y al uso del idioma propio del lugar.
21. Incorporar en los instrumentos de planificación y de acuerdo a sus competencias institucionales, acciones e intervenciones para la implementación de la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, bajo el enfoque de derechos, equidad e interculturalidad y desarrollo sostenible, a fin de garantizar el bienestar integral de las niñas y niños, asegurando la coordinación y ejecución intersectorial en los niveles central, descentralizado y local de dichas intervenciones.
22. Incorporar de manera diferenciada y explícita en los procesos e instrumentos de planificación institucional, acciones específicas que aseguren la eliminación progresiva de barreras y el acceso efectivo en igualdad de condiciones, a los bienes y servicios públicos para las personas con discapacidad, mediante:

- a) Incluir ajustes razonables adecuados a la persona que los requiera
- b) Asegurar la accesibilidad universal de entornos físicos, accesibilidad a la información y accesibilidad de movilidad y transporte.
- c) Implementar el diseño universal en la formulación de bienes, programas y servicios públicos.³

Seguridad Democrática y Justicia



- 23. Fortalecer la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia mediante la implementación de acciones interinstitucionales articuladas de prevención, atención y reacción, priorizando las áreas con mayores índices de violencia, inseguridad y criminalidad.
- 24. Implementar acciones integrales para la prevención, atención, sanción y reparación de los casos de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres a efecto de garantizar una respuesta interinstitucional que asegure el acceso a justicia y restitución de derechos.



Infraestructura y Desarrollo Económico

- 25. Fomentar la inversión estratégica en infraestructura productiva, vial, energética, logística (portuaria, aeroportuaria, ferroviaria) y de telecomunicaciones, con el fin de mejorar la conectividad, potenciar la productividad y competitividad.
- 26. Fortalecer y crear las condiciones para dinamizar e impulsar los sectores agropecuario, industrial, comercial-logístico y turístico, para la promoción del desarrollo económico local, basados en la vocación productiva y potencialidades de los territorios que fomenten la inversión y la generación de empleo formal.
- 27. Priorizar la inversión pública estratégica en proyectos de sistemas de agua potable, electricidad, saneamiento, drenajes y gestión integral de residuos y manejo de desechos y residuos sólidos comunes, mediante acciones coordinadas entre el gobierno central, entidades descentralizadas y los gobiernos locales, con enfoques de salud preventiva y protección de cuencas.

³ Ver Anexo 2

Seguridad Alimentaria y Nutricional



28. Fortalecer las acciones e intervenciones en seguridad alimentaria y nutricional por medio de la articulación de la planificación estratégica con los instrumentos nacionales vigentes, con un enfoque multisectorial, intersectorial, territorial y anticipatorio que contribuya a la reducción de la desnutrición, la malnutrición y la vulnerabilidad alimentaria.



Atención a la Población Migrante

29. Orientar la planificación estratégica hacia una atención integral y protección de los derechos humanos de la población migrante en todas sus fases, a fin de implementar acciones articuladas y sostenibles para las personas migrantes en tránsito, retornadas y población guatemalteca residente en el exterior.

Pueblos Indígenas y Derechos Humanos



30. Fomentar y fortalecer la conformación y funcionamiento de los Consejos Asesores Indígenas y otros espacios de coordinación y participación de las comunidades y pueblos indígenas, conforme a los principios, valores, normas y procedimientos propios, según el marco legal vigente a fin de impulsar su integración y articulación efectiva en los procesos de planificación y gestión del desarrollo.
31. Incorporar en la planificación estratégica los mecanismos institucionales y de concertación necesarios para la viabilidad social, técnica y legal de las obras de infraestructura y equipamiento público en tierras bajo gobernanza comunal o colectiva, incluidas aquellas de propiedad o tenencia de comunidades indígenas, garantizando el respeto a los derechos colectivos, la participación comunitaria y la sostenibilidad territorial, de acuerdo con lo que establece el marco legal vigente y promover su divulgación en los idiomas locales.



Cuidado de la Naturaleza, Reducción y Mitigación del riesgo

32. Integrar de forma estratégica, integral y multidisciplinaria la conservación y regeneración de los ecosistemas y su biodiversidad con el desarrollo socioeconómico sostenible, fomentando la gestión responsable y equitativa de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.
33. Incorporar de manera transversal la gestión del riesgo a desastres y la adaptación al cambio climático en políticas, planes estratégicos y operativos para generar acciones anticipatorias que cumplan con las normativas nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible.

4.4 Lineamientos de Seguimiento y Evaluación



34. Asegurar la coherencia y consistencia de la cadena de resultados en los instrumentos de planificación garantizando que los indicadores mantengan una alineación estratégica vertical y permitan la trazabilidad desde las metas operativas hasta los resultados estratégicos e institucionales.
35. Establecer, dentro de su planificación estratégica y operativa, mecanismos explícitos de articulación con las municipalidades para el seguimiento integrado de las acciones ejecutadas en el territorio, particularmente aquellas derivadas de competencias delegadas, asegurando la coherencia entre los niveles nacional y territorial de la planificación.
36. Fortalecer, actualizar o crear los mecanismos administrativos con enfoque estadístico que permitan el seguimiento oportuno de los indicadores en los distintos niveles de planificación. La información generada deberá incorporar desagregaciones territoriales, etarias, por sexo, pertenencia étnica, comunidad lingüística, discapacidad y migración, con el fin de asegurar un enfoque inclusivo y territorial del análisis.
37. Fortalecer la función de seguimiento y evaluación dentro de la estructura institucional, mediante la consolidación de unidades existentes o la asignación formal de competencias al personal correspondiente. Este fortalecimiento debe garantizar la capacidad técnica y los mecanismos de gestión adecuados.

38. Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación en materia de inclusión de personas con discapacidad, por medio de:

- a) Definir indicadores acordes a la naturaleza y función de la entidad o institución.
- b) Identificar los avances en las acciones relacionadas a ajustes razonables, accesibilidad universal y diseño universal.

5. Siglas y acrónimos

CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
ESIP	Estrategia de Integridad y Prevención de la Corrupción 2025-2032
PDD	Planes de Desarrollo Departamental
PDM-OT	Planes Municipales de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIPLAN	Sistema de Planes Institucionales

6. Referencias bibliográficas y otros documentos de interés

Marco Legal

1. Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1986. Guatemala.
2. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Guatemala.
3. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 11-2002. Guatemala.
4. Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Número 52-2005. Guatemala
5. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97. Guatemala.
6. Ley de La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto Número 65-1990. Guatemala.
7. Ley del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala, Decreto Número 24-2006. Guatemala
8. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 114-97. Guatemala.
9. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-39-2023. Guatemala.
10. Punto Resolutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) Número 04-2024. Guatemala.
11. Punto Resolutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) Número 14-2016. Guatemala.
12. Punto Resolutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) Número 15-2016. Guatemala.
13. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo Número 561-2002. Guatemala.
14. Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013. Guatemala.

Documentos de referencia

1. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2014). Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032. Guatemala.
2. (2022). Guía de Formulación de Políticas Públicas. Guatemala
3. (2022). Guía Básica para la construcción de indicadores orientada al sector público.
4.(2022). Guía Conceptual y Metodológica para la Elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales. Guatemala.
5.(2022). Guía General de Planificación del Desarrollo en Guatemala, Segunda edición, 2022. Guatemala.
6.(2022). Guía para elaboración de planes estratégicos Institucionales.
7.(2022). Guía Orientadora de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable. 6ta. Ed. Guatemala.
8.(2024). Política General de Gobierno 2024-2028. Guatemala.

Enlaces consultados

1. Comisión Nacional contra la Corrupción (2023). Índice de Percepción de la Corrupción 2023.
<https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
2. Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Datos Estadísticos. <https://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2022/08/REVISTA-CONADI-WEB.pdf>
3. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Acuerdo de París 2015. Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
4. Índice Nacional de Capacidades en Evaluación (INCE). <https://inceval.org/es/el-indice>
5. Oficina de Evaluación y Supervisión OVE/BID, (2024). Diagnóstico sobre capacidades de Seguimiento y Evaluación en Guatemala 2024.
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-Anual-de-OVE-2024.pdf>

Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

6. Organización de las Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
7. Organización de Naciones Unidas. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030.
https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
8. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Centro de acopio de políticas públicas.
https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=1965 documentos de Subsecretaría de Planificación y Programación para el desarrollo – SEGEPLAN
9. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032.
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032>
10. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Prioridades Nacionales de Desarrollo. <https://pnd.gt/Home/NodosP1>
11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2020). Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10269
12. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Planes de Desarrollo Regionales.
https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=2711
13. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Planes de Desarrollo Departamentales.
https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=2684
14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Planes de Desarrollo Municipales.
https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=2098
15. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2024). Política General de Gobierno 2024 - 2028.
https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
16. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2024). La Primera Cosecha. Informe Presidencial 2024. chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcgclclefindmkaj/https://guatemala.gob.gt/wp-content/uploads/2025/01/Informe%20Presidencial%202024%20-%20La%20Primera%20Cosecha%202024-2025.pdf
17. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2024). Indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo 2024.

<https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/10/Indicadores-de-las-PND-2024-ISBN.pdf>

18. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2023). Mapa de pobreza 2023.

https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=11496%20Mapas%20de%20Pobreza%20202

19. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala (2023). IV Revisión Nacional Voluntaria.

https://pnd.gt/Documentos/revision_nacional2023.pdf

20. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Guatemala. Sistema Nacional de Inversión Pública.

[https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG\\$PL_MODULO.AREA_HTML?prmVG=1](https://sistemas.segeplan.gob.gt/guest/SNPPKG$PL_MODULO.AREA_HTML?prmVG=1)

7. Anexos

Anexo 1: Intervenciones relacionadas en materia de prevención y lucha contra la corrupción. Aplicable a las entidades, instituciones, órganos dependencias del Organismo Ejecutivo.

Con el propósito de incorporar en la planificación institucional las acciones e intervenciones relacionadas en materia de prevención y lucha contra la corrupción que se encuentra vigente en el Organismo Ejecutivo, que son la base para fortalecer la cultura de integridad institucional, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de las dependencias que correspondan, brindarán la asistencia y asesoría técnica a las entidades que así lo requieran a fin de incorporar en su red de producción el siguiente Subproducto:

“Personas que reciben servicios de promoción de la integridad y ética para la prevención de la corrupción institucional”

Conforme a la naturaleza de su entidad y las acciones e intervenciones que incorporen, se determinarán los indicadores que correspondan.

Anexo 2: Glosario y Ejemplos Prácticos para la Aplicación del Glosario sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad

Término	Definición / Descripción
Accesibilidad	Condición que deben cumplir entornos físicos, transporte, información, comunicaciones, tecnologías y servicios abiertos al público para que puedan ser utilizados por todas las personas de manera autónoma y segura.
Acceso efectivo	Situación en la que los bienes y servicios públicos pueden ser utilizados en la práctica por todas las personas, en igualdad de condiciones, sin barreras que limiten su uso.
Ajustes razonables	Son modificaciones o adaptaciones prácticas en el entorno, las normas y los procedimientos, que una institución debe realizar cuando una persona con discapacidad los requiera, para que pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, sin que esto implique una carga desproporcionada para las instituciones.
Barreras	Obstáculos físicos, comunicacionales, tecnológicos, normativos, cognitivos o actitudinales que limitan el acceso a derechos, servicios y oportunidades de las personas con discapacidad. Su identificación es el primer paso para planificar soluciones efectivas.

Criterio transversal de gestión pública	Enfoque que establece que la inclusión de personas con discapacidad debe incorporarse en todas las fases de la gestión institucional: diagnóstico, diseño, planificación, asignación presupuestaria, ejecución, seguimiento y evaluación.
Discapacidad	Concepto que reconoce que la discapacidad no está únicamente en la persona, sino que surge cuando una condición física, sensorial, intelectual o psicosocial se encuentra con barreras del entorno -como obstáculos físicos, falta de información accesible o actitudes excluyentes -que limitan su participación plena en la sociedad en igualdad de condiciones.
Diseño universal	Enfoque de diseño que busca que bienes, programas y servicios sean concebidos desde su origen para ser utilizados por la mayor cantidad de personas posible, reduciendo la necesidad de adaptaciones posteriores.
Eliminación progresiva de barreras	Proceso organizado y planificado mediante el cual la institución identifica y va eliminando, de manera gradual y con recursos asignados, los obstáculos que impiden que las personas accedan y participen en igualdad de condiciones.

Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

Igualdad de condiciones	Principio que garantiza que las personas con discapacidad puedan acceder y utilizar bienes y servicios públicos sin obstáculos ni discriminación, contando con oportunidades reales equivalentes y en las mismas condiciones que cualquier otra persona.
Indicador	Es un dato concreto y verificable que permite comprobar si las acciones planificadas para mejorar la inclusión y la accesibilidad se están cumpliendo y están generando resultados reales. Ayuda a medir avances en la eliminación de barreras, la implementación de ajustes razonables, la mejora del acceso a bienes y servicios para las personas con discapacidad y el monitoreo del cumplimiento de sus derechos.
Persona con discapacidad	Persona que presenta una condición física, sensorial, intelectual o psicosocial de carácter permanente o de largo plazo que, al interactuar con barreras del entorno, puede ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad. En la gestión pública, se reconoce como titular de derechos y no como beneficiaria de asistencia.
Seguimiento y evaluación	Son procesos mediante los cuales la institución revisa y analiza si las metas establecidas se están cumpliendo y si las acciones implementadas realmente

están eliminando barreras en bienes y servicios, mejorando el acceso y garantizando el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y sin discriminación

Término	Ejemplo práctico
Accesibilidad	Incorporar subtítulos en todos los videos institucionales y habilitar contraste alto en la página web para personas con baja visión.
Acceso efectivo	Publicar formularios digitales que puedan completarse con el teclado, sin requerir el uso obligatorio del mouse, beneficia especialmente a personas con discapacidad motriz.
Ajustes razonables	Autorizar instrucciones simplificadas y acompañamiento inicial a una persona con discapacidad intelectual durante un proceso administrativo.
Barreras	Exigir trámites presenciales sin alternativa virtual, afectando a personas con movilidad reducida o con condiciones de salud crónicas.

Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

Criterio transversal de gestión pública	La accesibilidad no debe tratarse como un tema aislado, sino como un requisito que debe considerarse en todas las decisiones institucionales, incluyendo la planificación de proyectos, la elaboración de términos de referencia, la contratación de bienes y servicios y la evaluación del desempeño, asegurando que las acciones y recursos públicos sean accesibles desde su diseño y ejecución.
Discapacidad	Una persona con trastorno del espectro autista puede encontrar barreras cuando los espacios institucionales tienen exceso de ruido, iluminación intensa o aglomeraciones. Adaptaciones como reducir el volumen ambiental, habilitar un espacio tranquilo o brindar atención en horarios menos concurridos permiten mejorar su experiencia y garantizar el acceso efectivo al servicio.
Diseño universal	Aplicar diseño universal en la señalización implica utilizar pictogramas claros, texto legible y colores con buen contraste para que la información pueda ser comprendida fácilmente por la mayoría de las personas, incluyendo quienes tienen discapacidad intelectual, baja visión o dificultades de comprensión, sin necesidad de adaptaciones posteriores.

Lineamientos General de Política y Planificación 2027-2031

Eliminación progresiva de barreras	Eliminar barreras significa organizar acciones planificadas -por ejemplo, adaptar documentos a lectura fácil y convertirlos gradualmente en formatos digitales accesibles- para que la información pueda ser entendida y utilizada por todas las personas.
Igualdad de condiciones	Garantizar que una persona sorda pueda participar en una audiencia pública mediante la provisión de un intérprete de lengua de señas, sin costo adicional, como medida necesaria para asegurar su participación en igualdad de condiciones.
Indicador	Reducción en el número de quejas relacionadas con barreras de acceso registradas en el libro institucional. Fuente de información: Libro de quejas o sistema de atención al usuario. Mide la mejora concreta en accesibilidad.



Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

SEGEPLAN



www.segeplan.gob.gt